

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

Señor(a)
HUNTER DOUGLAS INC.
tobos@tobos.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/049444				
Fecha de Presentación Internacional	10 de septiembre de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0003304	5 de abril de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0003304	5 de abril de 2017
	NC2017/0003304	10 de julio de 2017
Dibujos:	NC2017/0003304	5 de abril de 2017
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 62/048,516 Fecha: 10 de septiembre de 2014	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 27 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0003304 del 10 de julio de 2017).

Título de la solicitud: "CUBIERTAS ENROLLABLES PARA ABERTURAS ARQUITECTÓNICAS Y MÉTODOS, SISTEMAS Y DISPOSITIVOS RELACIONADOS" (Rad. NC2017/0003304 del 5 de abril de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una cobertura para aberturas arquitectónicas que sean sencillas de enrollar sin generar interferencias entre las partes, así como su método de ensamble.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona cubiertas enrollables de longitud y/o amplitud personalizada para aberturas arquitectónicas, y un método para ensamblar las mismas. La cubierta personalizada incluye al menos una cinta alargada externa, al menos una cinta alargada interna, y una pluralidad de tablillas. Las cintas preferiblemente tienen longitudes a lo largo de eje longitudinal central que se extienden entre primeros extremos y segundos extremos de las cintas que son seleccionados para corresponder a la longitud personalizada de la cubierta. Las tablillas son preferiblemente transversales a, espaciadas aparte a lo largo de, y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

acopladas a las cintas en cualquier ubicación deseada a lo largo de las longitudes de las cintas para lograr espaciamientos deseados de las tablillas, de este modo proporcionando un sub-ensamble de longitud personalizada. Las tablillas pueden tener longitudes que se extienden entre primeros extremos y segundos extremos de las tablillas, ortogonales a los ejes centrales de las cintas, y seleccionados para proporcionar una amplitud personalizada del sub-ensamble.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E06B 9/34.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 8, 14, 15, 17, 18, 24 y 25 no son claras porque los términos: "al menos" y "sustancialmente", son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

En las reivindicaciones 1, 8, 13, 18 y 22, las frases: *"tales tablillas son acopladas a tal primera cinta alargada externa y tal primera cinta alargada interna en cualquier ubicación deseada a lo largo de la longitud de tal primera cinta alargada externa y tal primera cinta alargada interna de manera que la pluralidad de tablillas flexibles son espaciadas aparte para lograr un espaciamiento deseado de tales tablillas a lo largo de las primeras cintas alargadas internas y externas, de este modo proporcionando un sub-ensamble personalizado de longitud personalizada"* (Reiv. 1); *"de este modo proporcionando un sub-ensamble personalizado de longitud personalizada que tiene una característica muy inferior que es espaciada aparte de una tablilla adyacente por la misma distancia que otros pares de tablillas adyacentes son espaciados aparte"* (Reiv. 8); *"en tal configuración expandida, tal puerta es abierta para extenderse lejos del rodillo, de este modo incrementando el espacio entre tal primera cinta alargada externa y tal primera cinta alargada interna"* (Reiv. 13); *"de manera que un par de tablillas adyacentes son espaciadas aparte por una distancia no uniforme con respecto a otro par de tablillas adyacentes de este modo proporcionando un sub-ensamble personalizado de longitud personalizada"* (Reiv. 18); *"en tal configuración expandida, tal puerta es abierta para extenderse lejos a partir del rodillo de este modo incrementando el espacio entre tal primera cinta alargada externa a partir de, y a tal primera cinta alargada interna"* (Reiv. 22); se refieren a un resultado a alcanzar y no definen método o producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

6. Unidad de invención (Art. 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque el concepto común inventivo, método de ensamble para una cobertura de abertura arquitectónica y método de ensamble del mismo que tiene tiras uniformemente espaciadas, no cumple con el requisito de nivel inventivo de acuerdo con los documentos D1 y D2 (Análisis de patentabilidad para las reivindicaciones 1 a 8).

Por lo tanto, esta invención presenta dos diferentes conceptos técnicos comunes inventivos, los cuales están definidos así:

Grupo I: Reivindicaciones 1 a 17. Cobertura para una abertura arquitectónica y método de ensamble del mismo que tiene tiras uniformemente espaciadas.

Grupo II: Reivindicaciones 1 a 7 y 18 a 27. Cobertura para una abertura arquitectónica y método de ensamble del mismo que tiene tiras en donde al menos un par de tiras adyacentes tienen distancias no uniformes comparadas con otros pares de tiras.

Se le sugiere a la solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

La solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 10 de septiembre de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP2325357	"Integrated weaving-type three-dimensional curtain sheet fabric having bands and manufacturing method thereof"	25/mayo/2011
D2	US6237667	"Roller shade tube with extension wing"	29/mayo/2001

El documento D1¹ revela una tela de lámina de cortina tridimensional que tiene bandas delantera y trasera en el tipo de tejido integrado, y la invención proporciona láminas de cortina tridimensionales en el tipo de triple tejido integrado en las bandas delantera y trasera aislados a ciertos intervalos derecha e izquierda están dispuestos en la parte frontal y posterior de una pluralidad de hojas de toldo que están dispuestas hacia arriba y hacia abajo, donde las porciones de conexión posteriores conectan las hojas centrales de toldo y las bandas posteriores en el tipo de tejido integrado de urdimbre y trama se forma en los bordes laterales superiores de las hojas de toldo central mientras que las partes de conexión frontales para conectar las bandas frontales y las hojas centrales de toldo en el tipo de urdimbre y trama integrada se forman en el lado inferior los bordes de las láminas de toldo central, configurando de este modo la tela de lámina de cortina tridimensional. (Resumen).

El documento D2² revela un conjunto de tubo de sombra de rodillo mejorado. El conjunto incluye un elemento de rodillo o tubo que tiene una superficie exterior alrededor de la cual se enrolla una pantalla de tela. La pantalla de tela tiene hojas exteriores e interiores entre las cuales hay una serie de listones de tela. El conjunto también incluye un elemento de ala de extensión que tiene un extremo que está conectado de forma pivotante a la superficie exterior del miembro de rodillo y un segundo extremo opuesto al que se une una de las hojas de tela. (Resumen)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=2325357A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20110525&DB=&locale=>

²<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6237667B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=20010529&DB=&locale=>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

8. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un método para ensamblar una cubierta que tiene una longitud personalizada para una abertura arquitectónica...*” (Radicado N° NC2017/0003304 del 10 de julio de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Un método para ensamblar una cubierta que tiene una longitud personalizada para una abertura arquitectónica, caracterizado porque el método comprende las etapas de:	Un método de fabricación de una tela de lámina de cortina tridimensional para formar una tela de lámina de cortina plana en el tipo de triple tela integrada sobre la cual una pluralidad de láminas de cubierta de toldo 12. (Reiv. 4)	Un conjunto de tubo de sombra de rodillos que comprende un toldo de tela, un rodillo que tiene una superficie exterior alrededor del cual se enrolla selectivamente dicho toldo de tela. (Reiv. 1)
Proporcionar una primera cinta alargada externa que tiene un primer extremo y un segundo extremo opuesto a tal primer extremo, una longitud a lo largo de un primer eje longitudinal central que se extiende entre tal primer extremo y tal segundo extremo que se selecciona para corresponder a la longitud personalizada de tal cubierta, una amplitud lateral sustancialmente perpendicular a tal longitud, y un espesor sustancialmente perpendicular a tal longitud y amplitud;	Es deseable usar ATY de 230 a 430 de espesor para cada trama de las hojas de cubierta de toldo (12) y las bandas de conexión (14) usadas en la presente invención. Los ATY que son las tramas de las cubiertas (12) de toldo y las bandas de conexión (14) están tejidas densamente con los urdimbres que son los hilos LM, formando así porciones de toldo y porciones de banda de la tela de lámina tridimensional (2), respectivamente. (Párr. 0029)	No menciona
Proporcionar una primera cinta alargada interna que tiene un primer extremo y un segundo extremo opuesto a tal primer extremo, una longitud a lo largo de un segundo eje longitudinal central que se extiende entre tal primer extremo y tal segundo extremo que se selecciona para corresponder a la longitud personalizada de tal cubierta, una amplitud lateral	Las tramas de la hoja (10) de malla inferior están tejidas de manera dispersa con los urdimbres que son hilos LM de 50 a 100 de espesor, formando partes de iluminación de la tela tridimensional de lámina de cortina (2). (Párr. 0028)	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

sustancialmente perpendicular a tal longitud, y un espesor sustancialmente perpendicular a tal longitud y amplitud;		
Proporcionar una pluralidad de tablillas flexibles que tienen un primer extremo y un segundo extremo, un borde longitudinal interno y un borde longitudinal externo entre tal primer extremo y tal segundo extremo y que define una longitud de la tablilla, y una profundidad entre tal borde longitudinal interno y tal borde longitudinal externo; y	Entonces, las láminas de cubierta (12) que están dispuestas horizontalmente y pueden abrirse hacia el lado inferior están conectadas con la pluralidad de bandas de conexión (14) dispuestas en los lados derecho e izquierdo, en el tipo de tejeduría integrada a través de porciones de conexión inferiores (18) que se forman en los bordes laterales inferiores de los mismos. (Párr. 0022)	No menciona
Acoplar tales tablillas entre y transversales a tal primera cinta alargada externa y tal primera cinta alargada interna, tales tablillas tienen una cara superior acoplada a tal primera cinta alargada interna y una cara inferior acoplada a tal primera cinta alargada externa;	(...) donde las porciones de conexión superiores (16) para conectar las hojas de malla inferiores (10) con las hojas de cubierta de toldo (12) en el tipo de urdimbre y tejido integrado de trama están formadas en cada borde lateral superior de las hojas de cubierta de toldo (12) mientras inferior partes de conexión (18) para conectar las hojas de cubierta de toldo (12) con las bandas de conexión (14) en el tipo de urdimbre y tejeduría integrada están formadas en cada borde lateral inferior de las hojas de cubierta de toldo (12), y antes de los bordes laterales inferiores de las hojas de cubierta de toldo (12) se separan y se abren. (Reiv. 1).	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

En donde: tal primera cinta alargada externa, tal primera cinta alargada interna, y tales tablillas definen un sub-ensamble configurado para ser enrollado;	No menciona	Un conjunto de tubo de sombra que comprende un rodillo que tiene una superficie exterior alrededor del cual se puede enrollar un toldo de tela y un ala de extensión conectada de forma pivotante en un extremo a dicha superficie y pivotante entre una posición retraída en la que dicha aleta está dispuesta sustancialmente completamente en un rebaje una porción a lo largo de dicha superficie y una posición extendida en la que dicha aleta está dispuesta fuera de dicha superficie. (Reiv. 9)
---	-------------	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método de fabricación de una tela de lámina consistente en una cubierta y un toldo unidos mediante bandas de conexión.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo del documento D1, consiste en que este último no divulga la configuración enrollada del ensamble de cubierta.

El efecto que logra el incluir la configuración enrollada del ensamble de cubierta, es que el ensamble se mantiene en una posición retraída, con lo cual se puede manipular a forma de persiana sin dañar los elementos que lo componen.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método de fabricación de cubiertas conocido en D1 para poder utilizar estas cubiertas a manera de persiana sin afectar los elementos?

Sin embargo, esta configuración, ya está divulgada en el documento D2 que menciona: *“Un conjunto de tubo de sombra que comprende un rodillo que tiene una superficie exterior alrededor del cual se puede enrollar un toldo de tela y un ala de extensión conectada de forma pivotante en un extremo a dicha superficie y pivotante entre una posición retraída en la que dicha aleta está dispuesta sustancialmente completamente en un rebaje una porción a lo largo de dicha superficie y una posición extendida en la que dicha aleta está dispuesta fuera de dicha superficie”*. (Reiv. 9)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la configuración enrollada de cubierta divulgada en el documento D2 en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por otro lado, la reivindicación 8 consiste en: *“Una cubierta que tiene una longitud personalizada para una abertura arquitectónica, caracterizada porque tal cubierta comprende (...)”* (Radicado N° NC2017/0003304 del 10 de julio de 2017).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica :

Características Esenciales	D1	D2
Una cubierta que tiene una longitud personalizada para una abertura arquitectónica, caracterizada porque tal cubierta comprende:	Un método de fabricación de una tela de lámina de cortina tridimensional para formar una tela de lámina de cortina plana en el tipo de triple tela integrada sobre la cual una pluralidad de láminas de cubierta de toldo 12. (Reiv. 4)	Un conjunto de tubo de sombra de rodillos que comprende un toldo de tela, un rodillo que tiene una superficie exterior alrededor del cual se enrolla selectivamente dicho toldo de tela. (Reiv. 1)
Una primera cinta alargada externa que tiene un primer extremo y un segundo extremo opuesto a tal primer extremo, una longitud a lo largo de un primer eje longitudinal central que se extiende entre tal primer extremo y tal segundo extremo que se selecciona para corresponder a la longitud personalizada de tal cubierta, una amplitud lateral sustancialmente perpendicular a tal longitud, y un espesor sustancialmente perpendicular a tal longitud y amplitud;	Es deseable usar ATY de 230 a 430 de espesor para cada trama de las hojas de cubierta de toldo (12) y las bandas de conexión (14) usadas en la presente invención. Los ATY que son las tramas de las cubiertas (12) de toldo y las bandas de conexión (14) están tejidas densamente con los urdimbres que son los hilos LM, formando así porciones de toldo y porciones de banda de la tela de lámina tridimensional tridimensional (2), respectivamente. (Párr. 0029)	No menciona

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

Una primera cinta alargada interna dispuesta próxima a tal cinta alargada externa, tal primera cinta alargada interna que tiene un primer extremo y un segundo extremo opuesto a tal primer extremo, una longitud a lo largo de un segundo eje longitudinal central que se extiende entre tal primer extremo y tal segundo extremo que se selecciona para corresponder a la longitud personalizada de tal cubierta, una amplitud lateral sustancialmente perpendicular a tal longitud, y un espesor sustancialmente perpendicular a tal longitud y amplitud; y	Las tramas de la hoja (10) de malla inferior están tejidas de manera dispersa con los urdimbres que son hilos LM de 50 a 100 de espesor, formando partes de iluminación de la tela tridimensional de lámina de cortina (2). (Párr. 0028)	No menciona
Una pluralidad de tablillas flexibles que tienen un primer extremo y un segundo extremo, un borde longitudinal interno y un borde longitudinal externo entre tal primer extremo y tal segundo extremo y que define una longitud de la tablilla, y una profundidad entre tal borde longitudinal interno y tal borde longitudinal externo, tales tablillas dispuestas entre y acopladas a tal primera cinta alargada externa y tal primera cinta alargada interna, tales tablillas están orientadas transversalmente con respecto a tal primer eje longitudinal central y tal segundo eje longitudinal central cuando tal cubierta está en una configuración expandida	Entonces, las láminas de cubierta (12) que están dispuestas horizontalmente y pueden abrirse hacia el lado inferior están conectadas con la pluralidad de bandas de conexión (14) dispuestas en los lados derecho e izquierdo, en el tipo de tejeduría integrada a través de porciones de conexión inferiores (18) que se forman en los bordes laterales inferiores de los mismos. (Párr. 0022)	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

Tal primera cinta alargada externa, tal primera cinta alargada interna, y tales tablillas definen un sub-ensamble configurado para ser enrollado;	(...) donde las porciones de conexión superiores (16) para conectar las hojas de malla inferiores (10) con las hojas de cubierta de toldo (12) en el tipo de urdimbre y tejido integrado de trama están formadas en cada borde lateral superior de las hojas de cubierta de toldo (12) mientras inferior partes de conexión (18) para conectar las hojas de cubierta de toldo (12) con las bandas de conexión (14) en el tipo de urdimbre y tejeduría integrada están formadas en cada borde lateral inferior de las hojas de cubierta de toldo (12), y antes de los bordes laterales inferiores de las hojas de cubierta de toldo (12) se separan y se abren. (Reiv. 1).	No menciona
y tales tablillas son espaciadas aparte y acopladas a las primeras cintas alargadas internas y externas en cualquier ubicación deseada a lo largo de la longitud de la primera cinta externa y primera cinta interna alargadas para lograr un espaciamiento deseado de tales tablillas a lo largo de las primeras cintas alargadas internas y externas	No menciona	Un conjunto de tubo de sombra que comprende un rodillo que tiene una superficie exterior alrededor del cual se puede enrollar un toldo de tela y un ala de extensión conectada de forma pivotante en un extremo a dicha superficie y pivotante entre una posición retraída en la que dicha aleta está dispuesta sustancialmente completamente en un rebaje una porción a lo largo de dicha superficie y una posición extendida en la que dicha aleta está dispuesta fuera de dicha superficie. (Reiv. 9)

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método de fabricación de una tela de lámina consistente en una cubierta y un toldo unidos mediante bandas de conexión.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8 y el dispositivo del documento D1, consiste en que este último no divulga la configuración enrollada del ensamble de cubierta.

El efecto que logra el incluir la configuración enrollada del ensamble de cubierta, es que el ensamble se mantiene en una posición retraída, con lo cual se puede manipular a forma de persiana sin dañar los elementos que lo componen.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método de fabricación de cubiertas conocido en D1 para poder utilizar estas cubiertas a manera de persiana sin afectar los elementos?

Sin embargo, esta configuración, ya está divulgada en el documento D2 que menciona: *“Un conjunto de tubo de sombra que comprende un rodillo que tiene una superficie exterior alrededor del cual se puede enrollar un toldo de tela y un ala de extensión conectada de forma pivotante en un extremo a dicha superficie y pivotante entre una posición retraída en la que dicha aleta está dispuesta sustancialmente completamente en un rebaje una porción a lo largo de dicha superficie y una posición extendida en la que dicha aleta está dispuesta fuera de dicha superficie”*. (Reiv. 9)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la configuración enrollada de cubierta divulgada en el documento D2 en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 8 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

9. Conclusión

Las reivindicaciones 1, 8, 13 a 15, 17, 18, 22, 24 y 25 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 5 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2325357	1, 8	Nivel inventivo
D2	US6237667	1, 8	Nivel inventivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8720

Ref. Expediente N° NC2017/0003304

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: ROSA PATRICIA TÉLLEZ CHAVARRO
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ